



000433

sesión quedan en el expediente de la presente de la presente sesión. **Es todo. Última línea.**

Jorge Rodríguez Bogle

Oswaldo Aguirre Retana

Presidente

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04-2025

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Ministro a.i. de la Presidencia, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve y veintidós minutos de la mañana del día martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Centro Negocios SIGMA Edificio A, piso 4, costado Oeste Mall San Pedro, se realiza la sesión extraordinaria presencial número 04 del año 2025, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito de que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: Sr. Juan Carlos Arias Agüero, Viceministro de Justicia, Sr. José Miguel Gómez Chavarría, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y quien les habla Jorge Rodríguez Bogle Los señores, Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República; y Manuel Jiménez Steller, Viceministro



000434

de Seguridad, se encuentran ausentes con justificación. Además, tenemos como invitados de manera presencial: a la señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Mediante CARTA-MS-DM-2896-2025, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Dra. Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud designó al Sr. José Miguel Gómez Chavarría, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, como representante del Ministerio de Salud en este Consejo y, en cumplimiento de lo estipulado Ley 8204 en su artículo 108, siendo así, damos la bienvenida a don José Miguel, a quien le agradecemos, le deseamos muchos éxitos en su cargo y lo recibimos y le agradecemos. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SE-004-2025: El Consejo Directivo del ICD, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 6227, acuerdan nombrar al señor José Miguel Gómez Chavarría, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Secretario de este Consejo, en razón de que el señor Oswaldo Aguirre Retana ya no ocupa el cargo de Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Luego les propongo que lo que aquí acordemos hoy pueda ser declarado en firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SE-004-2025:** El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUNATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Procedemos entonces con la lectura, discusión y aprobación en la agenda. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----